III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45 MADRID

LICENCIAS

Agencia de Actividades

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registro Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin los expedientes en el Servicio de Licencias y Consultas de la Subdirección General de Actividades Económicas de la Agencia de Actividades.

Número de expediente: 500/2016/08410.
Interesado: "Dental Studio Clinic, Sociedad Limitada".
Actividad: instalación de tres equipos radiológicos.
Emplazamiento: paseo de la Castellana, número 102.

Madrid, a 23 de febrero de 2017.—La jefe del Departamento Jurídico de Actividades Económicas, Inés Sánchez García.

(02/6.838/17)

BOCM-20170321-45